



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1264-2025-UNAP

Iquitos, 31 de octubre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 1794-2025-DGA-UNAP, presentado el 30 de octubre de 2025, por el director general de Administración (DGA), sobre dejar sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 1173-2025-UNAP, de fecha 7 de octubre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1173-2025-UNAP, de fecha 7 de octubre de 2025, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Arequipa del 29 al 31 de octubre de 2025, de doña Karen Janeth Mendoza Dávila, Técnica Administrativa II, nivel STB, asignada a la Dirección General de Administración (DGA), para que participe en el “18° Congreso Internacional de Secretariado y Asistencia Administrativa – 2025”, organizado por el Grupo Excelencia, que se realizará en dicha ciudad;

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración (DGA), solicita al rector dejar sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 1173-2025-UNAP, de fecha 7 de octubre de 2025, debido a que por motivos de índole laboral no se efectuó dicho viaje;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del director general de Administración (DGA), se emite el presente acto resolutivo, y;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1173-2025-UNAP, de fecha 7 de octubre de 2025, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL